SECRETARIA. Santiago de Cali. Noviembre 23 de 2020 .A despacho del señor Juez. Sírvase proveer.
El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MINICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Noviembre veintitrés (23) de Dos Mil Veinte (2020)

De acuerdo a la anterior solicitud , el Juzgado,

RESUELVE:

1.-Pongase a disposición del petente el expediente para que retire los oficios solicitados.

2.-Si dentro del término de cinco días siguientes a la ejecutoria del presente proveído, el interesado no hubiese cumplido con su carga, el presente asunto será devuelto al archivo y para su posterior retiro, deberá aportarse el arancel judicial de ley.

NOTIFIQUESE,
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RADICADO:	760014003012-2009 01232 -00
REFERENCIA:	HIPOTECARIO
DEMANDANTE	BCSC
DEMANDADO:	MANUEL ALDUBER CASTILLO Y OTRA

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali, 26 nov 2020
En estado N. 091 de
Notifiqué a ... anterior
Secretario

6

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO